



### Arranca rehabilitación de parque lineal en municipio de Juárez

El alcalde de Juárez, Francisco Treviño, anunció el inicio de los trabajos de rehabilitación de un parque lineal y repavimentación de una avenida principal en este sector.

Los trabajos que iniciaron en este parque lineal y en la avenida Los Encinos abarcarán una longitud de siete cuadras, desde la calle Mezquite hasta la calle Sauced, informó la Secretaría de Obras Públicas, en lo que será una primera etapa.

En lo que respecta al parque, se rehabilitará el mobiliario existente y se instalará nuevo en áreas donde aún no existe, lo que incluye bancas, juegos para niños y aparatos para hacer ejercicio, además se construirán andadores y se instalarán nuevas luminarias. Redacción

### Alejandro del Toro

Pasar de víctima a superviviente de la violencia no es nada fácil y menos el tomar la decisión de convertirse en policía para ayudar a más personas que sufren la misma situación.

“Eso fue lo que me hizo tocar fondo: la última discusión, las agresiones y los insultos, decirme no vas a poder porque tienes cuatro hijos, me vi reflejada cuando era niña, mis papás me decían tú puedes lograr todo lo que quieras, me levanté, me limpié las lágrimas y dije hasta aquí”, señaló Sandra Karina, policía de Escobedo.

Karina es una madre de familia que decidió ponerle un alto a la violencia que vivió durante años; señaló que la última vez que fue agredida por su pareja vio a sus hijos llorar, lo que le dio fuerza para denunciar y desde hace un año dos meses forma parte de la Proxpol de Escobedo.

Al igual que sus compañeros, a muy temprana hora se presenta para integrarse a la fila y prepararse para cumplir su turno.

Ella es madre de familia y diariamente prepara a sus pequeños para ir a la escuela, después ella se dirige a su trabajo para entrenar y prepararse tanto física como mentalmente.

Su fuerza viene del amor a sus pequeños, que ella menciona la ven co-

# Sufrió violencia familiar; hoy es policía de Escobedo



La oficial Sandra Karina pasó de ser una víctima de violencia familiar a combatir el delito en Escobedo. Foto Alejandro del Toro

“Es muy difícil el levantarte y ver que a pesar de lo que estás viviendo, golpes y agresión psicológica, vales y eres una mujer, lo más fuerte no son los golpes, son las palabras, es algo que te queda marcado para toda la vida”

Sandra Karina  
Policia de Escobedo

mo un ejemplo a seguir.

“Es muy satisfactorio ver a mis hijos con su sonrisa, me dicen ‘mamá llegaste, ¿cómo te fue?’, estamos muy orgullosos de ti’ y me dicen que quieren ser policías, pero yo les digo piénsenle”, destacó Sandra Karina.

Aunque hoy en día vive fuera de un círculo de violencia, los recuerdos no se van tan fácil y señaló que en casos

como el que ella vivió, en ocasiones, los golpes no es lo más doloroso.

“Es muy difícil el levantarte y ver que a pesar de lo que estás viviendo, golpes y agresión psicológica, vales y eres una mujer, lo más fuerte no son los golpes, son las palabras, es algo que te queda marcado para toda la vida, pero tú decides qué tanto te afecta o hasta qué punto terminas con eso”, indicó.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.

**Notaría 93**  
AVISO NOTARIAL  
El día 20 (veinte) de agosto de 2022 (dos mil veintidos), se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, la señora ALBERTINA QUIROGA MONTAÑAFOR en su carácter de otorgante, otorgante y los señores JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA y ROSELIO RODRIGUEZ QUIROGA, en su carácter de hijos del señor ROGELIO RODRIGUEZ GARZA (fallecido), a fin de dar fe a la sucesión legítima a favor de este último, inscribiéndolo que reconocen y aceptan la herencia, y el señor JAMIE RODRIGUEZ QUIROGA QUIROGA, que acepta, además, el cargo de albacea que le fue conferido, y proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 882 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado.